

LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-8702 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 238/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000238/2018 a instancia de AMIA TERÁN PELLÓN frente a FRAILE Y BLANCO, SL, VIVLIUM CORPORATE, SL, ASOCIACIÓN SABIA, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS y NOVOMEDIA COMUNICACIONES, en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda formulada por DOÑA AMIA TERÁN PELLÓN frente a FRAILE Y BLANCO, SL, VIVLIUM CORPORATE, SL, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, ASOCIACIÓN SABIA y NOVOMEDIA COMUNICACIONES. ABSUELVO a las demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065023818, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASOCIACIÓN SABIA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/8702

CVE-2019-8702